



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N313-17-A/MDS

Soritor, 30 de noviembre de 2017

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 041-2017-GRSM/DRVCS-SM, de fecha 30 de Octubre del 2017, el INFORME N° 026-2017- MDS/ATM; de fecha 30 de Noviembre del 2017, sobre la designación de representantes titular y alterno que participará en el comité regional de saneamiento y el equipo de trabajo técnico, el Memorando N°245-17-A/MDS, de fecha 30 de noviembre de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, concordante con el artículo de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organismos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades recae en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del plan regional de saneamiento, en dicha RM establece en el numeral 5.3 (designación de los órganos encargados), que "cada entidad de la administración pública que participa en el Comité Regional de Saneamiento y en el Equipo de Trabajo Técnico, aprueba, mediante resolución u otro instrumento normativo que corresponda, la designación de su representante conjuntamente".

Que mediante OFICIO MULTIPLE N° 041-2017-GRSM/DRVCS-SM, de fecha 30 de Octubre del 2017, la Directora Regional de Vivienda Y saneamiento, comunica que el Gobierno Regional de San Martín dentro del cumplimiento de sus funciones esta promoviendo la constitución del **Comité Regional de Saneamiento y el Equipo de Trabajo Técnico**, que estará conformado por un representante de la(s) Municipalidad(es), Provincial(es) y Distrital(es) ubicada(s) dentro del ámbito territorial del Gobierno Regional.

Que, mediante INFORME N° 026-2017- MDS/ATM; de fecha 30 de Noviembre del 2017; solicita la designación de un representante Titular y alterno vinculado a la materia para participar en el **Comité Regional de Saneamiento y el Equipo de Trabajo Técnico**.

Que, mediante Memorando N°245-17-A/MDS, de fecha 30 de noviembre de 2017, se autoriza la proyección de la Resolución de Alcaldía designado los representantes titular y alterno de la Municipalidad Distrital de Soritor, a fin de formar parte del Comité Regional de Saneamiento y el Equipo de Trabajo Técnico, según los documentos que forman parte integrante de esta resolución;

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los representantes Titular y Alterno de la Municipalidad Distrital de Soritor, a fin de formar parte del **Comité Regional de Saneamiento y el Equipo de Trabajo Técnico**, para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del plan regional de saneamiento, a los funcionarios que a continuación se detalla:

REPRESENTANTE TITULAR

Nombres y Apellidos	:	Ing. Ronal Ivan Vásquez Zorrilla
Cargo que ocupa en la entidad	:	Jefe del Área Técnica Municipal – ATM
Correo Electrónico	:	zvri_89@otmail.com
Teléfono de contacto	:	971053259



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

REPRESENTANTE ALTERNO

Nombres y Apellidos : Eco. Samuel Reyes Reyes
Cargo que ocupa en la entidad : Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI
Correo Electrónico : shamureyes03@gmail.com
Teléfono de contacto : 945956144

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución será remitida a la Dirección Regional de Vivienda construcción y Saneamiento y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y fines que correspondan y la publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



!Sembrando futuro!